

TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Proyecto: Programa Maya Fase II

Consultoría: Material de sustentación del módulo No. 5: Historia y Análisis Crítico de la participación política de los pueblos indígenas, los derechos de las mujeres y juventud indígena.

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTE GENERAL DE LA TEMÁTICA DE CONSULTORÍA.

Guatemala como nación está representada por cuatro pueblos, que de acuerdo al último censo nacional y oficial que data de 2002, las y los mayas eran 4, 411,964, xinkas 16,214, garífunas 5,040 y ladinos 6, 750,170. Sin embargo, estas cifras se han modificado y en la actualidad la población ha superado los 15 millones de habitantes, pero ante la falta de un nuevo censo se desconoce el aumento según pertenencia a cada pueblo. El país posee una diversidad lingüística en donde se hablan 24 idiomas indígenas, 22 provenientes del tronco maya, más el garífuna y el xinka. Aunque el idioma oficial es el castellano.

Los pueblos indígenas fueron reconocidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, AIDIPI como pueblos, en 1995, luego de históricas demandas que mantuvieron desde la Época Colonial hasta el Siglo XX. Esta demanda se materializó después de concluir un sangriento conflicto armado de 36 años, que golpeó y desestructuró en términos humanos, emocionales y comunitarios a más de 90 por ciento del total de las familias indígenas. Sin embargo, el AIDIPI si bien es histórico y recoge en líneas generales la discriminación y sus estructurales efectos en las mujeres y jóvenes indígenas, por su condición étnica, de clase y ubicación, termina quedándose corto porque no aborda la opresión racial, que es clave para entender un país como Guatemala, ante su composición étnica. Este vacío ha tratado de ser llenado con el trabajo estratégico desde la sociedad civil indígena con el apoyo de la comunidad internacional.

Ante esto, si bien los pasos dados hasta el presente son valiosos y han reconfigurado el rostro de Guatemala de manera irreversible, existen brechas que de no acortarse mantendrán la inequidad y la confrontación nacional. El escenario nacional muestra que son varias las brechas, pero una de ellas es el derecho a la participación política de los pueblos indígenas en la vida nacional, específicamente se necesita de la activa presencia de las mujeres y jóvenes indígenas. Esto es un requisito indispensable para sostener la incipiente Democracia. En la actualidad a la Democracia guatemalteca le sigue faltando configurarse en términos equitativos, así encontramos que, en las últimas elecciones nacionales del 2011 fueron electos 110 alcaldes indígenas de 334 municipios, en donde el 90 por ciento de ellos posee población indígena. Mientras que en la elección de 2007 fueron electos 113 alcaldes indígenas. Precisamente, al realizar una lectura desde el inicio de la democracia electoral, en 1985, puede encontrarse que el número de alcaldías ocupadas por indígenas ha oscilado entre el rango de 110 a 128, en su mayoría hombres

porque las mujeres indígenas, a pesar de su peso poblacional, su aporte en las distintas esferas nacionales y de las enormes inequidades en las que viven están ausente de la disputa de estos espacios políticos. El poder político local en manos indígenas representa un tercio del total de municipios del país. Sin embargo, como bien indica uno de los Informes de Desarrollo Humano de Guatemala (2005), en Guatemala, *“aún no existe una valoración general de lo que significa la participación indígena en el poder local.”*

Similar escenario se observa actualmente en el Congreso de la República, que es el espacio que debe reflejar la plena y diversa participación de todos los pueblos. Sin embargo, de 158 curules, llegaron 18 indígenas electos a través de diferentes partidos, de este total, **2 son mujeres indígenas, una q'eqchi' y una k'iche'.** Al comparar este número con el período legislativo anterior, se encuentra que eran 19 diputados indígenas, de los cuales 4 eran mujeres. Aunque la reducción es mínima, resulta significativa porque convierte a la mayoría poblacional del país en minoría política. Aunque la reducción para las mujeres indígenas, pareciera ser significativa porque se redujo en un 50 por ciento, esto solo ratifica la extrema exclusión política en la que se encuentran las mujeres indígenas urbanas y rurales. Este es un elemento peligroso en el presente y a futuro no solo como demanda sino porque refleja la carencia del ejercicio de un derecho. Así, estos datos evidencian que el concepto de representatividad de los pueblos indígenas en espacios de poder público, sigue siendo un desafío estructural.

Los procesos electorales en sí mismos constatan que para las mujeres y hombres indígenas, el ejercicio de la ciudadanía occidental y republicana, siguen siendo derechos inconclusos y en algunos casos ni siquiera iniciados. Como señala el Informe de Desarrollo Humano de Guatemala (2005): *“El derecho a ser electo es un reconocimiento formal, pero su ejercicio efectivo requiere condiciones sociales y culturales que actualmente no existen plenamente para las mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.”*

En el poder Ejecutivo, el escenario no es diferente según los datos, en los primeros 100 días del gobierno del anterior gobierno (UNE), en el 2008, se nombraron a 21 mujeres indígenas en cargos que iban desde Vice-Ministerios, Sub-Secretarías de Estado, Gobernaciones Departamentales hasta direcciones, al compararlo con los primeros 100 días del actual gobierno, en el 2012, el número de mujeres indígenas en los mismos cargos era de 12. Esto implica una reducción de un 43 por ciento de la presencia de mujeres indígenas en espacios de poder públicos nombrados por el Ejecutivo. Ante estos datos, es innegable la permanente reproducción de una historia guatemalteca que por sistema excluyente, excluye y discrimina, especialmente a las mujeres indígenas de los espacios públicos que conllevan, algunos niveles de autoridad y poder de decisión. Actualmente prevalece un discurso político desde el Estado con poca coherencia y que debe tratar de alinearse con los compromisos que el mismo gobierno ha asumido a favor de las mujeres en general y de las indígenas en particular, como la Plataforma de Acción de Beijing en donde *“el gobierno*

se compromete a establecer el objetivo del equilibrio entre mujeres y hombres en los órganos y comités gubernamentales, así como en las entidades de administración pública y en la jurídica, incluidas entre otras cosas, la fijación de objetivos concretos y medidas de aplicación a fin de aumentar sustancialmente el número de mujeres a lograr la representación paritaria de las mujeres y los hombres, de ser necesario mediante la adopción de medidas positivas a favor de las mujeres, en todos los puestos gubernamentales y de la administración pública". Además, estas medidas están visibilizadas en la Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, referentes al fortalecimiento de la participación en las esferas de poder (Art. 23) e incorporadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas de la SEPREM.

Estos acuerdos ratificados por el Estado y que pueden ser usados por las mujeres indígenas representan desafíos tanto para los gobiernos como para la sociedad civil, por eso, es pertinente fortalecer o establecer mecanismos institucionales que impulsen la incorporación equitativa y étnica de las mujeres, para avanzar en el logro de la igualdad de la representación de las mujeres indígenas en el ejercicio de la gestión pública nacional.

1.1. CONTEXTO INSTITUCIONAL DE LA CONSULTORÍA.

Precisamente, para aportar a reducir en algún porcentaje las brechas mencionadas en el numeral anterior, el Programa Maya, en su II fase, a través de su objetivo general, se plantea el avance de *"...la construcción de un Estado Pluricultural y fortalecida las capacidades de Titulares de Derechos (PdD) y portadores de obligaciones (PdO) para el ejercicio pleno de los Derechos de los Pueblos Indígenas en los sistemas de Justicia, Educación y Político con enfoque de Género y en Armonía con la naturaleza".* Y para lograrlo se priorizaron tres componentes: el primero: el de Justicia, liderado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas sede Guatemala, OACNUDH; el segundo: Educación con identidad cultural, con el liderazgo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF y el tercero: la Participación Política, a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Guatemala, PNUD.

En esta segunda fase, el Programa Maya ha definido dos Efecto conjuntos.

Efecto Conjunto 1: *"Organizaciones, autoridades propias y comunidades de los pueblos indígenas en áreas seleccionadas, han fortalecido su participación e incidencia en el acceso a la justicia, educación con identidad cultural y toma de decisiones, con equidad de género, en armonía con la naturaleza"*

Efecto Conjunto 2: *"Instituciones del Estado priorizadas en el Programa Maya, han mejorado sus capacidades para el cumplimiento de sus obligaciones respecto de los derechos de los pueblos indígenas en el acceso a la justicia, la educación con identidad cultural y participación política, con equidad de género y en armonía con la naturaleza".*

La consultoría se enmarca en el efecto conjunto 1, donde el Componente de Participación Política se ha planteado como efecto logrado: *“Establecidas prioridades estratégicas desde las organizaciones y autoridades propias de los pueblos indígenas, incluidas organizaciones de mujeres y jóvenes indígenas y participando efectivamente en espacios de diálogo e incidencia para la toma de decisiones con el Estado en favor del ejercicio de los derechos indígenas en lo Local, Municipal-Departamental y Nacional, con enfoque de género y de promoción de las juventudes.”*

En síntesis la presente consultoría responde al Componente de Participación Política en su Efecto Conjunto 1, donde se ha incluido la implementación de un Programa de Formación Política Oxlajuj Q’anil, mismo que está siendo dirigida a mujeres, jóvenes y liderazgos indígenas, con una malla curricular integrada por 10 módulos, cada uno con objetivos, temas y subtemas.

El Programa de Formación Política se implementará en 12 Centros de Formación, cada uno será implementado por el liderazgo de 12 organizaciones socias, con una cobertura en 42 municipios que han sido priorizados y seleccionados de 10 departamentos del país y que incluirá la representación de 7 de las 24 comunidades lingüísticas de los pueblos maya, xinka y garífuna. El programa de formación política busca contribuir a fortalecer, promover y valorar las formas propias de organización y cosmovisión indígena y también a entender críticamente los conceptos, estructuras y mecanismos del funcionamiento del Estado para posteriormente transformarlo dentro de los espacios democráticos.

La presente consultoría se enmarca en el Programa de Formación Política Oxlajuj Q’anil, específicamente en el módulo No. 5 sobre la historia y análisis crítico de la participación política de los Pueblos Indígenas, los Derechos de las Mujeres y Juventud Indígena. En el módulo indicado se recibe asesoría del área de Pueblos Indígenas y Multiculturalidad de ONU Mujeres en Guatemala.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA.

2.1.-Objetivo: Generar y diseñar material para el Módulo No. 5: “Historia y análisis crítico de la participación política de los pueblos indígenas, derechos de las mujeres y juventud indígena, con enfoque de género” que contenga los contenidos e imágenes ilustrativas a los temas y que pueda ser aplicado a mujeres y jóvenes indígenas, usando entre otras, la metodología de la educación popular y procesos participativos.

3. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

- 3.1 El enfoque y contenido del módulo deberá sustentarse en un enfoque de derechos, así mismo en los ejes transversales del Programa: Fortalecimiento de Derechos de las Mujeres indígenas e igualdad de género y Medio Ambiente en Armonía con la Naturaleza.
- 3.2 El contenido del módulo deberá ser acorde al perfil de los participantes, así mismo según la metodología ampliamente descrita en el documento de Programa de Formación Política.
- 3.3 El contenido podrá ser elaborado por el consultor/a o bien recopilado a partir de bibliografía recomendada, según los temas y subtemas preestablecidos, teniendo presente la expectativa que sean contenidos relevantes y útiles para ser aprovechado en tres jornadas de aprendizaje, cada jornada de 6 horas efectivas.
- 3.4 Preparar una presentación del material en Power Point, dosificado para su uso efectivo durante tres jornadas de aprendizaje que suman 18 horas efectivas.
- 3.5 Facilitar 4 talleres en: Quetzaltenango, Sololá, Cobán y Jalapa, con efecto multiplicador a los facilitadores. Con un máximo de 15 facilitadores por taller.
- 3.6 Responsable de la organización metodológica y logística de cada uno de los talleres (convocatoria, ubicación de instalaciones, etc).
- 3.7 Asesorar a los facilitadores vía correo electrónico o telefónicamente en el siguiente mes inmediato posterior a la impartición de los talleres.

3. INSUMOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

- Documento Programa de Formación Política Oxlajuj Q´anil. PNUD Nov. 2014.
- Directorio básico de organizaciones implementadoras.

4. UBICACIÓN.

Las funciones del consultor-a se desarrollarán en el lugar pertinente por cuenta propia. En cuanto a coordinaciones con el PNUD, se establece como ubicación física la 5 Av. 5-55 Zona 14, Edificio Europlaza, Torre IV, Nivel 10. Ciudad Guatemala.

5. LINEA DE COORDINACIÓN

El seguimiento de la consultoría estará bajo la coordinación del Coordinador-a del Componente de Participación Política, Programa Maya, quien contará con el apoyo y acompañamiento permanente del Asesor Técnico Principal del PMaya y del de la oficina de

ONU Mujeres en Guatemala previo a la gestión de aprobación del PNUD de cada uno de los productos.

6. DURACION

La consultoría tendrá una duración de 60 días hábiles de trabajo que incluyen 4 talleres de socialización y capacitación de efecto multiplicador a los facilitadores que iniciaría con el almuerzo y concluirá al día siguiente también con el almuerzo.

Estos cuatro talleres se realizarán en las siguientes ciudades para cubrir a las organizaciones socias del Programa Maya: 1. Quetzaltenango. 2. Sololá. 3. Cobán y 4. Jalapa.

7. RESPONSABILIDADES Y ACTIVIDADES DEL /LA CONSULTOR/A.

- Elaborar un plan de trabajo donde se evidencie la ruta crítica, metodología y cronograma de su trabajo para recopilar la información para la elaboración del Módulo No. 5. Según el documento Programa de Formación Política Oxlajuj Q'anil.
- El (la) consultor(a) deberá realizar una revisión y análisis de documentación que sea clave para utilizarlos como insumos teóricos, analíticos y prácticos para el desarrollo del Módulo No. 5
- El módulo de capacitación debe ser elaborado bajo la modalidad de formación pedagógica, con enfoque de educación popular, se solicita una modalidad que permita y motive la participación activa de las mujeres y de los jóvenes.
- Enfocar el material de trabajo desde la visión de igualdad y participación equitativa, que implica incorporar la actoría de la mujer indígena, en los procesos de análisis.
- Presentar y socializar la edición final, como documento listo para su impresión y uso como material del Módulo 5 con los responsables del Programa Maya.
- Lectura de documentos provistos por el Programa Maya.
- Organización logística de talleres en coordinación con el PNUD.
- Elaborar informes de avances del producto principal de su consultoría.
- Facilitar talleres diseñado para facilitadores/as. con un máximo de 15 participantes por taller.
- Elaborar presentación en PowerPoint para facilitar la transferencia de contenidos del módulo.
- Desarrollar otras actividades vinculadas directamente con los resultados de la consultoría que le sean requeridas por el/la Coordinador/a del Componente de Participación Política.

8. PRODUCTOS ESPERADOS (A SER PRESENTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL)

Producto No. 1. Debe contener:

- ✓ Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica para el abordaje del módulo No.5 (Incluye proceso de recopilación, preparación y articulación del material a utilizar).

Durante los primeros 20 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

Producto No. 2. Debe contener:

- ✓ 1er. Borrador Consolidado del documento para el Modulo 5.

Al final de los 40 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

Producto No. 3. Debe contener:

- ✓ Organización y facilitación de 4 Taller, cada uno con una duración de 8 horas efectivas en los siguiente lugares: 1. Quetzaltenango. 2. Sololá 3.Cobán y 4. Jalapa.
- ✓ Edición, diseño y diagramación del Módulo No.5. Con presentación Power Point.

Al final de los 60 días hábiles, a partir de la firma del contrato.

9. PERFIL MINIMO REQUERIDO CONSULTOR-A. (La contratación será exclusivamente a un consultor/a individual).

Formación

- Profesional con formación académica afín a la consultoría, preferiblemente en Ciencias Sociales, Políticas, relaciones internacionales y/o áreas afines (Antropología Social, Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política).
- Deseable nivel de maestría en ciencias políticas y sociales, derechos de los pueblos indígenas o área afín.

Experiencia

- Mínimo tres años de experiencia comprobada en elaborar metodología para la educación de mujeres y hombres adultos en procesos de formación ciudadana o política en contextos y procesos multiculturales.
- Mínimo dos años de experiencia en trabajo con bases, comunidades y organizaciones indígenas.

Habilidades

- Liderazgo.
- Alta capacidad de trabajo en equipo.

- Análisis y resolución de problemas.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Manejo fluido de computadora (hojas de cálculo, procesadores de palabras, presentaciones e Internet).

10. Recomendaciones para la Presentación de la Oferta:

La persona interesada deberá presentar la siguiente papelería:

- Carta** debidamente presentada **para la Confirmación de interés y disponibilidad** utilizando el modelo proporcionado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- Curriculum Vitae detallado y/o P11** (según formato requerido) indicando toda la experiencia pasada de proyectos similares, así como los datos de contacto (correo electrónico y número de teléfono) del candidato, por lo menos presentar tres referencias profesionales localizables.
- Breve **descripción de por qué se considera que el/la es el o la más adecuada para el trabajo**, y una **metodología** sobre cómo va a elaborar y complementar la tarea. Es decir que debe presentar la propuesta técnica para el cumplimiento de la consultoría que describa los elementos técnicos y operativos para el desarrollo de la misma. Así como la metodología que se utilizará y el cronograma de trabajo. No se aceptará una copia textual de los Términos de Referencia.
- Propuesta financiera** que indique el precio fijo total del contrato, todo incluido, sustentando con el desglose de los gastos, según el formato proporcionado. El oferente deberá indicar en este punto y asegurarse que todos los gastos se encuentren debidamente incorporados en la propuesta financiera presentada al PNUD.

11. FORMA DE PAGO.

La forma de pago será por producto, contra entrega de factura por parte del consultor/a y a satisfacción del PNUD de cada uno de los siguientes productos:

No. PRODUCTO		% de Pago
No.	DESCRIPCIÓN	
1	Producto No. 1. Producto No. 1. Debe contener, versión final de: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de trabajo, cronograma y propuesta metodológica para el abordaje del módulo No.5 (Incluye proceso de recopilación, preparación y articulación del material a utilizar). 	30%
2	Producto No. 2. Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 1er. Borrador Consolidado del documento para el Modulo 5. 	30%
3	Producto No. 3. Debe contener: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización y facilitación de 4 Talleres, de 2 días cada taller, 	40%*

	<p>iniciando y finalizando con almuerzo al siguiente día. Es decir, que la intervención del/la consultora, será de 8 horas efectivas por cada taller en los siguiente lugares: 1. Quetzaltenango. 2. Sololá 3.Cobán y 4. Jalapa. ¹</p> <p>✓ Edición, diseño y diagramación del Módulo No.5. Con presentación Power Point.</p>	
--	--	--

*El último pago está sujeto a la presentación de la evaluación del contratista por el supervisor.

La factura se emitirá a nombre de **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, NIT 312583-1**, en Quetzales [cuando aplique, al tipo de cambio de las Naciones Unidas a la fecha de facturación]. El PNUD no es agente retenedor de impuestos, por lo que el Proveedor deberá proceder conforme la legislación tributaria que le aplique.

La descripción de la factura deberá incluir lo siguiente: "Pago correspondiente al producto No. # de ##, según contrato ###".

Los pagos a contratistas nacionales se harán efectivos en Quetzales, y cuando aplique, se emitirá exención de IVA.

Los pagos a contratistas ubicados en un país distinto al del Comprador, se efectuarán en Dólares de los Estados Unidos de América y se realizará por medio de transferencia bancaria. El costo de la transferencia será deducido del pago ya que es responsabilidad del contratista cubrirlo.

Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación de aceptación a entera satisfacción de los productos de la consultoría por la CR.

12. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

- a) Evaluación de propuestas económicas, únicamente los contratistas que logren o superen el puntaje ponderado de 70 puntos en la etapa de evaluación curricular y propuesta técnica competirán en base a sus propuestas económicas, ponderadas con un máximo de 30%.

Evaluación	Criterio/Puntaje
<p>Evaluación curricular y propuesta técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título universitario afín a la consultoría, preferiblemente en Ciencias Sociales, Políticas, relaciones internacionales y/o áreas afines (Antropología Social, Trabajo Social, Sociología, Ciencia Política); • Deseable nivel de maestría en ciencias políticas y sociales, derechos de los pueblos indígenas o área afín. 	<p>30 puntos</p>

¹ La persona seleccionada será la responsable de organizar en coordinación con el Componente de Participación Política los 4 talleres, así como la facilitación de los mismos. Todos los gastos relacionados, serán cubiertos por el Proyecto.

Evaluación	Criterio/Puntaje
<ul style="list-style-type: none"> ○ Licenciatura 15 puntos ○ Estudios de posgrado 5 puntos ○ Maestría 10 puntos 	
<ul style="list-style-type: none"> • Un mínimo de 3 años de experiencia comprobada en elaborar metodología para la educación de mujeres y hombres adultos en procesos de formación ciudadana o política en contextos y procesos multiculturales. <ul style="list-style-type: none"> ○ 3 años 20 puntos ○ 5 años o más: 25 puntos - Mínimo dos años de experiencia en trabajo con bases, comunidades y organizaciones indígenas. <ul style="list-style-type: none"> • 2 años 15 puntos • 4 años o más 20 puntos 	45 puntos
<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta técnica: Plan de trabajo donde se evidencie la metodología y cronograma de trabajo <ul style="list-style-type: none"> ○ Parcialmente máximo 15 puntos ○ Completamente 20 puntos ○ Supera expectativas 25 puntos 	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Declaro de conformidad que todos los términos de referencia solicitados han sido comprendidos perfectamente, que serán sostenidos y cumplidos ante el Contratante, en caso de ser adjudicado/a.

Nombre del Oferente: _____

Firma: _____ Fecha: _____